



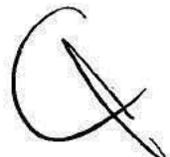
CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

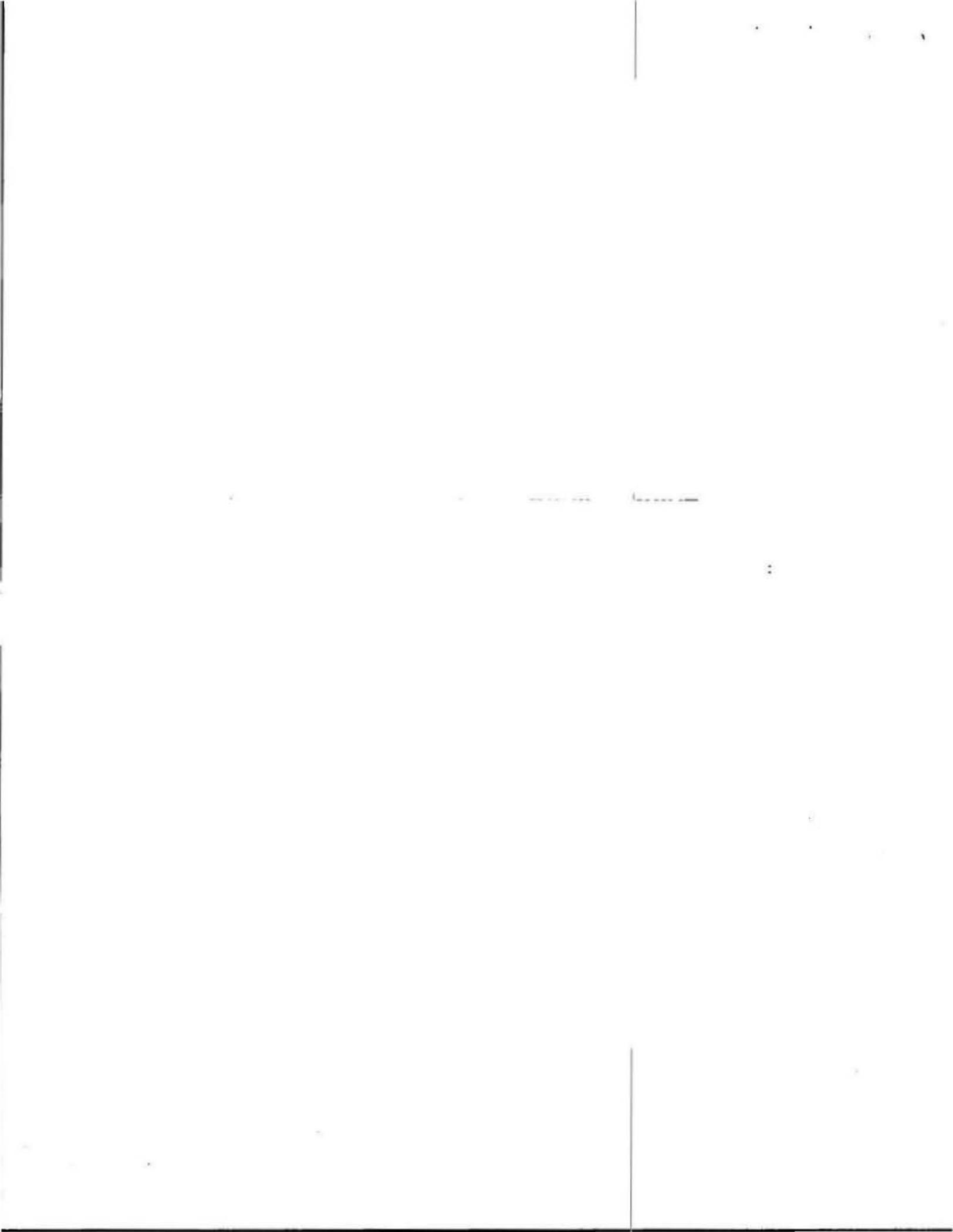
**VERSION PÚBLICA del
Acuerdo No.72 Año 2021 de
la Sesión Ordinaria 9 del
Consejo Directivo
Información Reservada
conforme al Arts. 19 “e” y 30
de la LAIP. (Véase acuerdo
CNR-CD 74/2021)**

ACUERDO No. 72-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Informe final auditoría financiera 2020 emitido por Elías & Asociados;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada en forma virtual, a las diecisiete horas del veintinueve de abril de dos mil veintiuno; punto expuesto por el licenciado _____ socio y la licenciada _____ encarga de la auditoría, como expositores y en representación de la firma Auditora **ELÍAS & ASOCIADOS;** y,

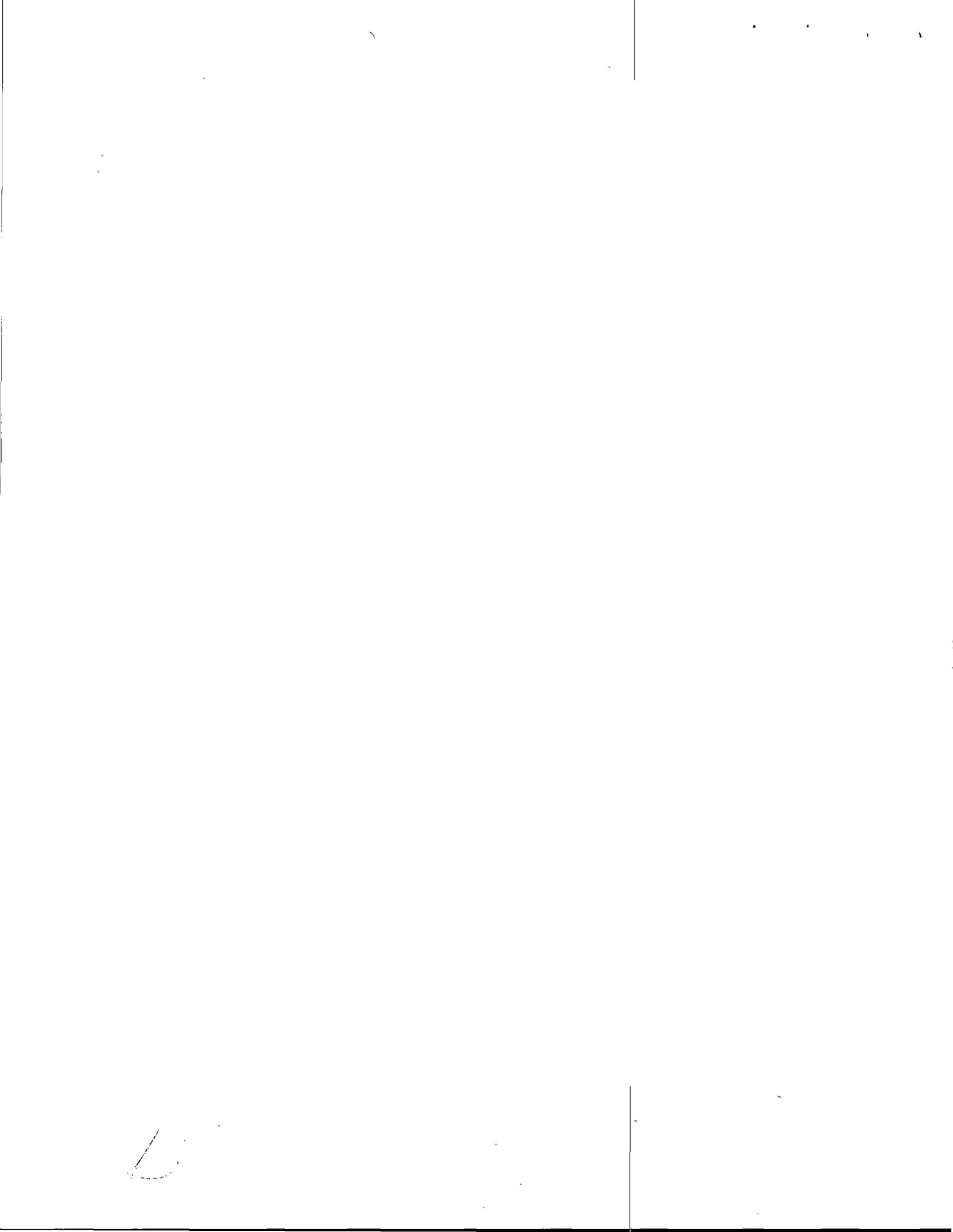
CONSIDERANDO:

- I. Que el Centro Nacional de Registros (CNR) tiene por objeto garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica de los registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional; además, del Registro de Comercio, de Propiedad Intelectual y de Garantías Mobiliarias.
- II. Que en línea con dicha misión, el CNR ha desarrollado una serie de proyectos orientados a la transformación e innovación de sus sistemas y servicios, abarcando la actualización del inventario de parcelas, cartografía básica, delimitación de inmuebles y la verificación de derechos de propiedad a nivel nacional.
- III. Que como parte de ese esfuerzo se ejecutó un proyecto de modernización, con el apoyo financiero del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), denominado "Segunda Fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro", identificado como Préstamo N°1888.
- IV. Que en la sección 9.08 del contrato del referido préstamo, señala la obligación de entregarle al BCIE, informes mensuales durante la ejecución del proyecto; así como, un informe final que documente su terminación.
- V. Que la sección 9.11 del referido contrato, señala que es necesario presentarle anualmente al BCIE estados financieros auditados por una firma elegible por dicha entidad, con cargo a los recursos del CNR, además, de estados interinos al mes de junio de cada año.
- VI. Que para ello se contrató a la firma Elías & asociados quien debía emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del CNR y sus Notas tomadas en conjunto; de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; además, debería pronunciarse sobre el informe final a que hace referencia la sección 9.08 del contrato de préstamo N° 1888.
- VII. Que representantes de la firma Elías & asociados se han referido que el informe de la auditoría financiera tiene como objetivo general: Emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Centro Nacional de Registros y sus Notas tomadas en conjunto; de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.
- VIII. Que el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue:





Q



Q

2

ACUERDA: I) Dar por recibido el Informe final de auditoría financiera 2020 por Elías & Asociados. **II) Solicitar** a la firma Auditora Elías & Asociados, para que participen en la siguiente sesión, a fin de ampliar las preguntas planteadas sobre el logro de metas de la ejecución consolidada del proyecto. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, tres de mayo de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Frigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

